



Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud

HUGO L. A. FERNANDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
Sistema Provincial de Salud

Tucumán

-5-

RESOLUCIÓN N° 608/SEAC.-
EXPEDIENTE N° 314/617-CYA-2017.-

Las firmas participantes de la cotización de nutrición parenteral deberán acreditar calidad de fabricante, cumplir los límites de seguridad biológica y contar con habilitación ANMAT, personal técnico propio para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las bombas de infusión que se provean. El costo de dicho mantenimiento estará a cargo de la firma, debiendo cada nosocomio disponer de las bombas de infusión en perfecto estado y en todo momento.

ARTICULO 16°: PRESENTACION DE ENTREGA DE PRODUCTO

El Proveedor debe efectuar la entrega de los **MEDICAMENTOS ADJUDICADOS en envases cerrados**. En su defecto **debe sellarse el envase** con los Productos, aclarándose con tinta indeleble la inscripción **"PARA USO EXCLUSIVO DEL SI.PRO.SA."**

ARTICULO 17°: GARANTIA DE ENTREGA DE INSUMOS

El Proveedor debe garantizar que el Transporte de los Insumos Médicos sea refrigerado, en los casos que así se requiera.

VALOR DEL PLIEGO \$ 0,00

LUGAR DE CONSULTAS - ACLARACIONES

Para cualquier aclaración de lo requerido, los oferentes deberán remitirse a la Dirección de Contrataciones del SIPROSA, Buenos Aires N° 3590f. 4- San Miguel de Tucumán, en el horario de 9:00 a 13:00 y de 19:00 a 22:00 o llamar al Teléfono N° (0381) 4308444 int. 114 N° (0381) 4215502

Correo: **dentro de la Página Web www.siprosacontrataciones3000.com existe un Link directo para Correos**
siprosacontrataciones@yahoo.com.ar

Dr. CONRADO MUSCULI
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud